

OTROS DATOS

Código para validación: **AAAKG-9CSSE-PGRVC**
Página 1 de 17

FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por :

- 1.- Tena Medina, Francisca, J. SERV. PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA Y COMUNICACIÓN, de Consorcio Servicios Medioambientales - PROMEDIO. Firmado 25/04/2024 08:34
- 2.- García García, Olga Belén, GERENTE DEL CONSORCIO PROMEDIO, de Consorcio Servicios Medioambientales - PROMEDIO. Firmado 29/04/2024 09:25
- 3.- Rojas Galvez, Manuela, SECRETARÍA DELEGADA DE PROMEDIO, de Consorcio Servicios Medioambientales - PROMEDIO. Firmado 29/04/2024 10:35
- 4.- Buenavista García, Francisco, VICEPRESIDENTE CONSORCIO PROMEDIO, de Consorcio Servicios Medioambientales - PROMEDIO. Firmado 29/04/2024 13:28

ESTADO

FIRMADO
29/04/2024 13:28

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 581312-AAAKG-9CSSE-PGRVC-86DC6D6A46C0BF0CC1D8EE16D65512E90904DC3) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=9

| | |
|---|--|
|  | CONSORCIO DE GESTIÓN DE SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES PROMEDIO Servicio de Administración y Asuntos Generales |
|---|--|

| | | |
|------------------------------|---|--------------------------------|
| ÁREA- DELEGACIÓN | SERV. DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA Y COMUNICACIÓN | CON-SE N ° 2024 /17 |
| UNIDAD ADMINISTRATIVA | UNIDAD DE COMUNICACION | 23/04/2024 |

De conformidad con las Bases de Ejecución del Presupuesto General duodécima y vigésima sexta de este Consorcio Provincial, que establece que todo gasto se inicia a propuesta y con la aprobación de los respectivos Centros Gestores, siendo la Autorización el acto administrativo que inicia el procedimiento de ejecución del gasto, en virtud del cual se acuerda la realización de uno determinado

SE PROPONE:

1.- La apertura del expediente y su tramitación, como contrato **MAYOR**, según el siguiente detalle:

Detalle de la propuesta

| | |
|--|---|
| OBJETO Y DESCRIPCIÓN DETALLADA: | La presente memoria valorada tiene por objeto establecer las bases para la contratación del SERVICIO DE CONTROL DE MEDIOS AUDIVOSUALES PARA ACTOS Y EVENTOS DE PROMEDIO |
| JUSTIFICACIÓN (NECESIDAD): | <p>Se realiza la licitación de la prestación del servicio de catering, al no existir medios materiales y humanos para la realización del servicio. Se dota al organismo la posibilidad de cubrir la necesidad de servicio de control de medios audiovisuales para los distintos actos que se vengán a celebrar en las dependencias del Consorcio Promedio, con los medios existentes en las dependencias y los que sean necesarios añadir por la empresa adjudicataria. Así mismo, se incluirán otros eventos que se realicen fuera de estas instalaciones y que estén relacionados igualmente con la actividad del Consorcio en la provincia de Badajoz.</p> <p>De conformidad con el "Vocabulario común de Contratos Públicos" (CPV) aprobado por la Comisión Europea mediante Reglamento no 213/2008 de 28 de noviembre de 2007, y las Directivas 2004/17/CE y 2004/18/CE del Parlamento Europeo y del Consejo sobre los procedimientos de los contratos públicos, en cuanto a la revisión del CPV, el objeto del presente contrato puede clasificarse de acuerdo con la siguiente codificación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 51310000-8 Servicios de instalación de equipos de |

Anexo I - Propuesta de gasto – Abiertos, Negociados y Restringidos

El documento ha sido firmado o aprobado por :

- 1.- Tena Medina, Francisca, J. SERV. PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA Y COMUNICACIÓN, de Consorcio Servicios Medioambientales - PROMEDIO. Firmado 25/04/2024 08:34
- 2.- García García, Olga Belén, GERENTE DEL CONSORCIO PROMEDIO, de Consorcio Servicios Medioambientales - PROMEDIO. Firmado 29/04/2024 09:25
- 3.- Rojas Galvez, Manuela, SECRETARÍA DELEGADA DE PROMEDIO, de Consorcio Servicios Medioambientales - PROMEDIO. Firmado 29/04/2024 10:35
- 4.- Buenavista García, Francisco, VICEPRESIDENTE CONSORCIO PROMEDIO, de Consorcio Servicios Medioambientales - PROMEDIO. Firmado 29/04/2024 13:28



| | |
|--|---|
|  PROMEDIO <small>DIPUTACIÓN DE BADAJOZ</small> | CONSORCIO DE GESTIÓN DE SERVICIOS MEDIAMBIENTALES PROMEDIO Servicio de Administración y Asuntos Generales |
|--|---|

| | |
|-------------------------------------|--|
| | radio, televisión, sonido y vídeo <ul style="list-style-type: none"> • 51313000-9 Servicios de instalación de equipo de sonido • 7210000-6 Servicios de consultoría en equipo informático. |
| Tipo de Contrato | SERVICIOS Otro: - |
| Centro Gestor: PROMEDIO | Persona responsable del Contrato: JORGE MORGADO RODRÍGUEZ |
| Proyecto: NO APLICA | Código de Proyecto: NO APLICA |
| Gasto con financiación afectada: NO | Cofinanciado por : NO APLICA |

| | | | |
|--|--------------------|-------------------------------|-------------------|
| PRESUPUESTO BASE LICITACIÓN: | 21.450,00 € | TOTAL IMPUESTOS (21%): | 4.504,50 € |
| PRESUPUESTO BASE LICITACIÓN (IVA INCL.) | 25.954,50 € | | |
| DIVISIÓN POR LOTES | NO | NUMERO DE LOTES | - |

El importe real del contrato vendrá determinado por el número total de servicios realizados durante el período de vigencia del contrato y de acuerdo con el régimen de tarifas establecido para los servicios realizados, sin superar el importe máximo de adjudicación.

En esta cifra se incluye cualquier impuesto o gasto, que grave o se devengue por razón de la celebración o ejecución del contrato, al tipo impositivo general vigente en el momento de la licitación.

Cuando, por cualquier motivo, se reconociera la exención del IVA o la reducción de los tipos impositivos, se entenderá minorado en el importe correspondiente el presupuesto y, proporcionalmente, el precio a percibir por el adjudicatario. Éste se reajustará, igualmente, en el caso de que, durante la ejecución del contrato, se modificará el tipo impositivo aplicable.

En el siguiente cuadro se detallan los precios máximos unitarios estimados para los servicios a prestar, calculados atendiendo a los precios de mercado según contratos similares realizados por Promedio y la Diputación de Badajoz. Para determinar el precio máximo del contrato se consideran todos los servicios en jornada completa, siendo necesario especificar en la oferta económica los precios por prestar cada servicio en media jornada:

Anexo I - Propuesta de gasto – Abiertos, Negociados y Restringidos



| Tipo | Nº Estimado/año | Precio base / unidad | Precio base /año | Total eventos / contrato | Total € contrato |
|--|-----------------|----------------------|--------------------|--------------------------|--------------------|
| Solo Asistencia control de medios audiovisuales | 6 | 350,00 € | 2.100,00 € | 12 | 4.200,00 € |
| Solo Asistencia control de medios audiovisuales (Media jornada) | | 280,00 € | | | |
| Asistencia + Equipamiento básico | 3 | 875,00 € | 2.625,00 € | 6 | 5.250,00 € |
| Asistencia + Equipamiento básico (Media jornada) | | 750,00 € | | | |
| Asistencia + Equipamiento completo | 1 | 1.300,00 € | 1.300,00 € | 2 | 2.600,00 € |
| Asistencia + Equipamiento básico (Media jornada) | | 1.100,00 € | | | |
| Servicio complementario de streaming en directo | 1 | 1.200,00 € | 1.200,00 € | 2 | 2.400,00 € |
| Servicio complementario de streaming en directo (Media jornada) | | 1.000,00 € | | | |
| Servicio complementario de traducción simultánea | 1 | 2.250,00 € | 2.250,00 € | 2 | 4.500,00 € |
| Servicio complementario de traducción simultánea (Media jornada) | | 1.800,00 € | | | |
| Mantenimiento correctivo | 1 | 1.250,00 € | 1.250,00 € | 2 | 2.500,00 € |
| Total | 12 | - | 10.725,00 € | 24 | 21.450,00 € |



Precios totales estimados del contrato (con prórroga de 1 año incluida)

| Tipo | Total eventos / contrato | Total € contrato | Total eventos / estimado con prórroga | Total € Estimado del contrato |
|--|--------------------------|------------------|---------------------------------------|-------------------------------|
| Solo Asistencia control de medios audiovisuales | 12 | 4.200,00 € | 18 | 6.300,00 € |
| Asistencia + Equipamiento básico | 6 | 5.250,00 € | 9 | 7.875,00 € |
| Asistencia + Equipamiento completo | 2 | 2.600,00 € | 3 | 3.900,00 € |
| Servicio complementario de streaming en directo | 2 | 2.400,00 € | 3 | 3.600,00 € |
| Servicio complementario de traducción simultánea | 2 | 4.500,00 € | 3 | 6.750,00 € |
| Mantenimiento correctivo | 2 | 2.500,00 € | - | 3.750,00 € |
| Totales | 24 | 21.450,00 € | 36 | 32.175,00 € |

Distribución en anualidades del gasto derivado del contrato:

| Ejercicio | Total sin IVA | Total Iva Incluido (21%) |
|---|---------------|--------------------------|
| 2024 | 5.350,00 € | 6.473,50 € |
| 2025 | 10.725,00 € | 12.977,25 € |
| 2026 | 5.375,00 | 6.503,75 € |
| Total contrato | 21.450,00 € | 25.954,50 € |
| Valor estimado del contrato (con prórroga +1 año) | 32.175,00 € | 38.931,75 € |

Dicho presupuesto se desglosa en los siguientes conceptos (IVA incluido):

- Costes DIRECTOS: 25.954,50 €
- Costes INDIRECTOS: 0 €
- Otros eventuales GASTOS: 0,00 €

Conforme el artículo 101 de la LCSP, el valor estimado del contrato asciende a la cantidad de 32.175,00 (treinta y dos mil ciento setenta y cinco euros):

- Presupuesto base de licitación para el contrato inicial de 24 meses (IVA excluido): 21.450,00 €
- Posibilidad de prórroga un año (IVA excluido): 10.725,00 €
- Total (IVA excluido): 32.175,00 €



El sistema de determinación del precio es **a precios unitarios** según lo estipulado en el artículo 197 a) del RGLCAP y 309.1 de la LCSP.

| Servicio | Precio máximo (euros) | Unidad de medida |
|--|-----------------------|--|
| Solo Asistencia control de medios audiovisuales | 350,00 € | <i>Precio por servicio según definición en condiciones técnicas.</i> |
| Solo Asistencia control de medios audiovisuales (Media jornada) | 280,00 € | |
| Asistencia + Equipamiento básico | 875,00 € | <i>Precio por servicio según definición en condiciones técnicas.</i> |
| Asistencia + Equipamiento básico (Media jornada) | 750,00 € | |
| Asistencia + Equipamiento completo | 1.300,00 € | <i>Precio por servicio según definición en condiciones técnicas.</i> |
| Asistencia + Equipamiento completo (media jornada) | 1.100,00 € | |
| Servicio complementario de streaming en directo | 1.200,00 € | <i>Precio por servicio según definición en condiciones técnicas.</i> |
| Servicio complementario de streaming en directo (media jornada) | 1.000,00 € | |
| Servicio complementario de traducción simultánea | 2.250,00 € | <i>Precio por servicio según definición en condiciones técnicas.</i> |
| Servicio complementario de traducción simultánea (media jornada) | 1.800,00 € | |

En cuanto al **servicio de mantenimiento correctivo**, queda fijado en **1.250 € + IVA al año**.

El precio del contrato será aquel al que ascienda la adjudicación, que en ningún caso podrá superar el Presupuesto de Licitación del contrato. En todo caso, se indicará como partida independiente el IVA o en su caso el impuesto que le sustituya. En el precio del contrato se considerarán incluidos los demás tributos, tasas y cánones de cualquier índole que sean de aplicación, así como todos los gastos que se originen para el adjudicatario como consecuencia del cumplimiento de las obligaciones contempladas en el presente Pliego y demás disposiciones de aplicación.

2.- De conformidad con el artículo 116.4 de la LCSP, en relación con la licitación a efectuar, establecer las siguientes consideraciones a efectos de la licitación:

Anexo I - Propuesta de gasto – Abiertos, Negociados y Restringidos

- 1.- Tena Medina, Francisca, J. SERV. PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA Y COMUNICACIÓN, de Consorcio Servicios Medioambientales - PROMEDIO. Firmado 25/04/2024 08:34
- 2.- García García, Olga Belén, GERENTE DEL CONSORCIO PROMEDIO, de Consorcio Servicios Medioambientales - PROMEDIO. Firmado 29/04/2024 09:25
- 3.- Rojas Galvez, Manuela, SECRETARÍA DELEGADA DE PROMEDIO, de Consorcio Servicios Medioambientales - PROMEDIO. Firmado 29/04/2024 10:35
- 4.- Buenavista García, Francisco, VICEPRESIDENTE CONSORCIO PROMEDIO, de Consorcio Servicios Medioambientales - PROMEDIO. Firmado 29/04/2024 13:28



| | |
|---|--|
|  | <p>CONSORCIO DE GESTIÓN DE SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES PROMEDIO Servicio de Administración y Asuntos Generales</p> |
|---|--|

PROCEDIMIENTO ELEGIDO Y JUSTIFICACIÓN

ABIERTO SIMPLIFICADO

Solvencia exigida y justificación

2.1.- Acreditación de solvencia económico-financiera. De conformidad con lo establecido en el LCSP, la solvencia económico-financiera deberá acreditarse por alguno de los siguientes medios:

- **Criterio elegido:** Volumen anual de negocios del licitador.
 - **Umbral exigido.** La cifra anual, referida al año de mayor volumen de negocios de los últimos 3 ejercicios, deberá ser de, al menos, una vez y media el valor estimado anual del contrato.
 - **Medio de acreditación:** Cuentas anuales presentadas en el Registro Mercantil. En el supuesto de empresas de nueva creación que carezcan de cuentas anuales registradas, deberán aportar declaración censal de comienzo de actividad, así como, un informe emitido por una institución financiera que acredite la solvencia económica de la empresa. Deberá constar expresamente que, el banco o entidad financiera que emite el informe conoce las condiciones del contrato y considera solvente a la empresa para responder de las obligaciones económicas derivadas del mismo.

2.2.- Acreditación de solvencia técnico-profesional. De conformidad con lo establecido en el LCSP, la solvencia técnico-profesional deberá acreditarse por alguno de los siguientes medios:

- **Criterio elegido:** Servicios realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de los tres últimos años.
 - **Umbral exigido:** Los licitadores deberán acreditar la ejecución de contratos de igual o similar naturaleza a los que constituyen el objeto del contrato, cuyo importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior al valor estimado anual del contrato.
 - **Medio de acreditación:** Los licitadores acreditarán el cumplimiento del requisito de solvencia técnica o profesional exigida mediante la aportación de certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación; en su caso, estos certificados serán

El documento ha sido firmado o aprobado por :

- 1.- Tena Medina, Francisca, J. SERV. PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA Y COMUNICACIÓN, de Consorcio Servicios Medioambientales - PROMEDIO. Firmado 25/04/2024 08:34
- 2.- García García, Olga Belén, GERENTE DEL CONSORCIO PROMEDIO, de Consorcio Servicios Medioambientales - PROMEDIO. Firmado 29/04/2024 09:25
- 3.- Rojas Galvez, Manuela, SECRETARIA DELEGADA DE PROMEDIO, de Consorcio Servicios Medioambientales - PROMEDIO. Firmado 29/04/2024 10:35
- 4.- Buenavista García, Francisco, VICEPRESIDENTE CONSORCIO PROMEDIO, de Consorcio Servicios Medioambientales - PROMEDIO. Firmado 29/04/2024 13:28

FIRMADO
29/04/2024 13:28

comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente
En el caso de empresas de nueva creación, entendiéndose por tal aquella que tenga una antigüedad inferior a cinco años, su solvencia técnica se acreditará por los títulos académicos y profesionales relacionados con el servicio de consultoría y asistencia técnica de medios audiovisuales de los responsables de la ejecución del contrato, así como de los técnicos encargados directamente de la misma.

JUSTIFICACIÓN DE INSUFICIENCIA DE MEDIOS

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 116.4 f) de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público cuando se haga necesario celebrar un contrato de servicios, previamente se deberá justificar adecuadamente en el expediente la insuficiencia de medios.

El Consorcio Promedio no dispone de los medios propios necesarios para la correcta ejecución del contrato propuesto ni considera oportuno ampliar los medios materiales y personales de tanto del Consorcio como de la Diputación de Badajoz gracias al contrato propuesto, debido a su especificidad. Tampoco considera viable promover los procedimientos de cobertura del personal público necesario para que, en un plazo razonable, se pudiera prestar por personal propio el servicio objeto de contratación. Por lo que es necesaria su licitación mediante un procedimiento abierto al objeto de un mejor cumplimiento de las competencias encomendadas.

JUSTIFICACIÓN DE NO DIVISIÓN POR LOTES

La prestación incluida en el objeto del contrato responde a una única función, por tanto, no es posible realizar la división en lotes, tal y como permite el artículo 99.3 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

A efectos de justificar la no división en lotes del objeto del contrato se señalan las siguientes:

- a) Dificultad de la correcta ejecución del contrato desde el punto de vista técnico justificada en que las prestaciones comprendidas en el objeto del contrato ejecutadas de forma separada sufren menoscabo o detrimento.
- b) Riesgo para la correcta ejecución del contrato procedente de la naturaleza del objeto del mismo, al implicar la necesidad de coordinar la ejecución de las diferentes prestaciones, justificada en que:



- Con la división en lotes del objeto del contrato se pierde la eficiencia.
- Se pierde la coordinación de la ejecución de las prestaciones.

Por lo que, la realización independiente de las diversas prestaciones comprendidas en el objeto del contrato dificultaría la correcta ejecución del mismo desde el punto de vista operativo; por el contrario, la integración de todas las funciones que forman parte del mismo, facilita el aprovechamiento de cada recurso necesario para la prestación del servicio; y la coordinación en la ejecución de las prestaciones se garantiza de una manera más adecuada al contar con un único interlocutor, optimizando la respuesta ante los requerimientos de reuniones, informes, mejora de procesos, reclasificaciones de riesgos, etc.

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN/NEGOCIACIÓN

CRITERIOS DE VALORACIÓN DE OFERTAS

a. Criterios de valoración automática (75%)

a.1) PRECIO: Puntuación máxima 70 puntos.

Acreditación: mediante su indicación en la proposición económica, según modelo que se acompaña como Anexo I a este Pliego.

- 1) Servicio de "Solo Asistencia control de medios audiovisuales". Día completo. Máximo: 8 puntos.
- 2) Servicio de "Solo Asistencia control de medios audiovisuales". Medio día. Máximo: 6 puntos.
- 3) Servicio de "Asistencia + Equipamiento básico". Día completo. Máximo: 8 puntos.
- 4) Servicio de "Asistencia + Equipamiento básico". Medio día. Máximo: 6 puntos.
- 5) Servicio de "Asistencia + Equipamiento completo". Día completo. Máximo: 8 puntos
- 6) Servicio de "Asistencia + Equipamiento completo". Medio día. Máximo: 6 puntos
- 7) Servicio complementario de "streaming en directo". Día completo. Máximo: 8 puntos.
- 8) Servicio complementario de "streaming en directo". Medio día. Máximo: 6 puntos.
- 9) Servicio complementario de "traducción simultánea". Día completo. Máximo: 8 puntos.
- 10) Servicio complementario de "traducción simultánea". Medio día. Máximo: 6 puntos.

La atribución de puntos se efectuará de la siguiente manera: se calculará la puntuación de cada licitador de acuerdo con la siguiente fórmula:



P: PM X MO
O

Donde:

P: Puntuación

PM: Puntuación Máxima asignada a cada grupo

MO: Mejor Oferta presentada (es la oferta más económica, resultante de sumar todos los precios de los servicios de cada grupo)

O: Oferta de la empresa (es la oferta de cada empresa, resultante de sumar todos los servicios de los productos de cada grupo)

Para saber la puntuación final que tiene cada licitador, se sumarán las puntuaciones de cada uno de los grupos, hasta un máximo de 70 puntos.

- Se deberá desglosar el precio unitario por servicio, con el IVA excluido, que no deberá exceder del tipo máximo de licitación de cada tipo de servicio. En el caso de que se supere un precio unitario de los máximos fijados, la proposición será rechazada por inadecuada.
- La máxima puntuación corresponde a la oferta más baja.
- El resto de las ofertas serán valoradas mediante la aplicación de la fórmula indicada.
- El precio por cada tipo de servicio se considera relevante a efectos de la posible temeridad de la oferta. En este sentido, se tomarán en consideración de forma individualizada los precios unitarios por cada servicio que se oferte.

a.2) Criterios sociales y medioambientales. Máximo 5 puntos.

a.2.1) Plan de igualdad. Se otorgarán 2 puntos a la empresa disponga de un Plan de igualdad específico aplicable a los trabajadores adscritos a la ejecución del servicio contratado que detalle las políticas de igualdad de la empresa en cuanto al acceso al empleo, clasificación profesional, calidad y estabilidad laboral, duración y ordenación de la jornada laboral, así como la aplicación de criterios éticos y de responsabilidad social a la prestación contractual u otras, siempre que mejore lo que por ley sea exigible a la empresa.

La mesa de contratación podrá contrastar la veracidad de la información contenida en la propuesta.

a.2.2.) Uso de vehículo de bajas emisiones. Para el cumplimiento del objeto del contrato (sin incluir los servicios complementarios) se requerirá de un vehículo para el transporte de los recursos humanos y materiales, propiedad de la empresa licitadora. Se puntuará que dicho vehículo sea de bajas emisiones para reducir el impacto ambiental de la actividad:

- Un vehículo eléctrico (etiqueta CERO de la Dirección General de Tráfico): **3 puntos.**



- Un vehículo de bajas emisiones (etiqueta ECO de la Dirección General de Tráfico): **1,5 puntos.**
- Vehículo con etiqueta verde, amarilla y resto de vehículos: **0 puntos.**

Se acreditará mediante fotocopia del permiso de circulación de vehículo destinado al servicio o compromiso vinculante. Solo se contabilizará el uso de un vehículo.

b) CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE JUICIO DE VALOR (25%)

Los criterios evaluables mediante juicio de valor de la presente licitación son los siguientes:

b.1.) Criterio 1: Procedimiento de gestión de eventos. Máximo 5 puntos.

Canal o canales de notificación de eventos a disposición del organizador y tiempo de respuesta y procedimiento de gestión en lo referente a la interlocución con el organizador de cara a determinar el alcance o requisitos del evento.

Se indicará a través de qué medio o medios se le deberá avisar al licitador de la necesidad de que opere un evento y con qué antelación mínima.

b.2.) Criterio 2: Cualificación y experiencia del equipo técnico adscrito al contrato. Máximo 5 puntos. Se valorará en este criterio los perfiles ofrecidos por los licitadores, así como la propuesta relativa al resto de condiciones que se indican en el apartado 3 del pliego de prescripciones técnicas.

b.3) Criterio 3: Medios materiales puestos a disposición en cada servicio. Máximo 15 puntos. Se valorará en este criterio la calidad y cantidad de los medios materiales y equipos puestos a disposición de los servicios descritos en el contrato, partiendo de los mínimos definidos en el pliego de condiciones técnicas. Se presentará en memoria resumen con enumeración o definición de los equipos puestos a disposición en cada evento.

Distribución de la puntuación:

Los criterios de adjudicación incluidos en este pliego no tienen por efecto conferir a Promedio una libertad de decisión ilimitada. Garantizan, en todo caso, la posibilidad de una competencia efectiva y van acompañados de especificaciones que permiten comprobar de manera efectiva la información facilitada por las empresas licitadoras, con el fin de evaluar la medida en que las ofertas cumplen esos criterios. En caso de duda, Promedio comprobará de manera efectiva la exactitud de la información y las pruebas facilitadas por las empresas licitadoras.

En los casos que sea de aplicación, la valoración de criterios dependientes de juicios de valor (técnico-subjetivos) se adoptarán las calificaciones y fracciones siguientes, referidas a la puntuación máxima con que se pondera cada criterio o, en su caso, subcriterio,



según la aplicación de la siguiente correspondencia de etiquetas metalingüísticas y puntuación:

- Deficiente: 0 puntos.
- Insuficiente: 1/5 de la puntuación máxima.
- Suficiente: 2/5 de la puntuación máxima.
- Buena: 3/5 de la puntuación máxima.
- Muy buena: 4/5 de la puntuación máxima.
- Excelente: 5/5 de la puntuación máxima.

La aplicación de la etiqueta metalingüística se realizará sobre la identificación de los puntos fuertes y débiles de la propuesta.

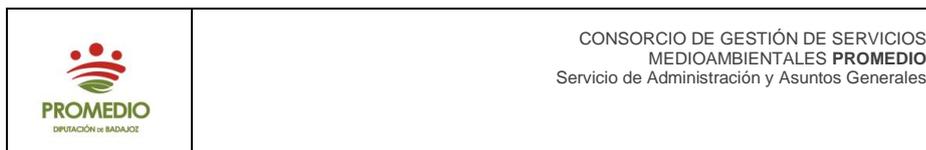
JUSTIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN/NEGOCIACIÓN

De conformidad con el LCSP, las razones por las que se establecen estos criterios y su correspondiente ponderación son las siguientes:

- a)** El criterio del precio está directamente relacionado con el principio de eficiencia en la utilización de fondos públicos, de conformidad con el principio consagrado en el artículo 1 del citado texto legal. En el presente caso, se le otorga una ponderación del **70%**. En cuanto al precio, se considerará baja desproporcionada aquella oferta que se encuentre por debajo de 10 puntos de la media de las ofertas admitidas, se excluirá para el computo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior a 10 unidades porcentuales de dicha media, procediéndose a un nuevo cálculo de la media porcentual de las ofertas. Para apreciar las ofertas desproporcionadas o anormales se requerirá información a todos los licitadores incluidos en ella por plazo de 5 días hábiles. En base a dicha información, así como a los informes técnicos necesarios, el órgano de contratación clasificará por orden decreciente las proposiciones presentadas y que no hayan sido declaradas desproporcionadas o anormales, según se establece en el artículo 149 de la LCSP. La adjudicación recaerá en aquel candidato cuya puntuación total sea la más alta teniendo en cuenta los distintos criterios de valoración que han servido de base al procedimiento.
- b)** Los criterios relativos a mejoras automáticas, a pesar de su carácter técnico, quedan perfectamente objetivados a efectos del cumplimiento del principio de transparencia y de igualdad de trato de los licitadores. Se trata de un criterio social y de protección medioambiental, relacionado con la adscripción de vehículos de bajas emisiones al cumplimiento del contrato y la disposición de un Plan de Igualdad en la empresa licitadora. En el presente caso, se le otorga una ponderación del **5%**.
- c)** El resto de criterios están directamente vinculados al objeto del contrato, y se tratan de

El documento ha sido firmado o aprobado por :

- 1.- Tena Medina, Francisca, J. SERV. PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA Y COMUNICACIÓN, de Consorcio Servicios Medioambientales - PROMEDIO. Firmado 25/04/2024 08:34
- 2.- García García, Olga Belén, GERENTE DEL CONSORCIO PROMEDIO, de Consorcio Servicios Medioambientales - PROMEDIO. Firmado 29/04/2024 09:25
- 3.- Rojas Galvez, Manuela, SECRETARIA DELEGADA DE PROMEDIO, de Consorcio Servicios Medioambientales - PROMEDIO. Firmado 29/04/2024 10:35
- 4.- Buenavista García, Francisco, VICEPRESIDENTE CONSORCIO PROMEDIO, de Consorcio Servicios Medioambientales - PROMEDIO. Firmado 29/04/2024 13:28

FIRMADO
29/04/2024 13:28

mejoras en la calidad de las mismas según las establecidas como mínimas en los pliegos y, no alterando la naturaleza del mismo (**25 %**). Conforme al artículo 146.3 de la LCSP, para ser admitidos a la valoración global, se exigirá que, en los criterios no cuantificables mediante fórmulas, los licitadores alcancen un **umbral mínimo de puntuación, de forma que no sean tenidas en cuenta las ofertas cuya puntuación no alcance lo siguiente: 12,5 puntos (50%)**.

Todos los criterios garantizan la posibilidad de que las ofertas sean evaluadas en condiciones de competencia efectiva, y permiten identificar la oferta que presenta la mejor relación calidad-precio.

De los datos anteriores, efectuado el oportuno análisis de la propuesta de contratación, de entiende que se cumple con los objetivos de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera por cuanto:

A.- CASOS DE GASTOS QUE NO TIENEN IMPACTO EN EJERCICIOS POSTERIORES

El impacto de la estabilidad presupuestaria es neutro para el presente ejercicio, por cuanto los créditos presupuestarios que se utilizan aparecen consignados en el presupuesto inicial de este Consorcio, no afectándose, por tanto, a esa identidad presupuestaria.

- Con respecto a la sostenibilidad financiera, se entiende que el gasto que comporta este expediente no afecta a la misma, por cuanto no se altera la composición entre gastos e ingresos del ejercicio corriente, al financiarse el expediente con crédito presupuestario consignado en los estados presupuestarios y no existiendo impacto en los ejercicios sucesivos.

B.- CASOS DE GASTOS QUE TIENEN IMPACTO EN EJERCICIOS POSTERIORES:

El impacto de la estabilidad presupuestaria es neutro para el presente ejercicio, por cuanto los créditos presupuestarios que se utilizan aparecen consignados en el presupuesto inicial de este Consorcio, no afectándose por tanto a esa identidad presupuestaria. (SÓLO PROBLEMAS SI LLEVAN MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA).

Para los ejercicios venideros se hace necesario contemplar los gastos e ingresos asociados al presente expediente, dentro de las previsiones de gastos e ingresos globales presupuestarias, adoptándose las medidas necesarias, en su caso, para garantizar el cumplimiento de la estabilidad presupuestaria en ese momento procesal.

▷ **MAYORES GASTOS QUE INGRESOS:**

De los datos anteriores se concluye que será necesaria una aportación de recursos adicionales, por el que se deberán tomar las medidas adecuadas en los presupuestos de los ejercicios correspondientes para situar el mismo en equilibrio presupuestario, por lo que se hace necesario incorporar las correspondientes dotaciones presupuestarias y financiarlas con el superávit de corriente que se derive de la formación de los presupuestos de cada año.

▷ **MAYORES INGRESOS QUE GASTOS:**

El documento ha sido firmado o aprobado por :

- 1.- Tena Medina, Francisca, J. SERV. PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA Y COMUNICACIÓN, de Consorcio Servicios Medioambientales - PROMEDIO. Firmado 25/04/2024 08:34
- 2.- García García, Olga Belén, GERENTE DEL CONSORCIO PROMEDIO, de Consorcio Servicios Medioambientales - PROMEDIO. Firmado 29/04/2024 09:25
- 3.- Rojas Galvez, Manuela, SECRETARÍA DELEGADA DE PROMEDIO, de Consorcio Servicios Medioambientales - PROMEDIO. Firmado 29/04/2024 10:35
- 4.- Buenavista García, Francisco, VICEPRESIDENTE CONSORCIO PROMEDIO, de Consorcio Servicios Medioambientales - PROMEDIO. Firmado 29/04/2024 13:28

FIRMADO
29/04/2024 13:28

De los datos anteriores se concluye que no será necesaria una aportación de recursos adicionales, por lo que no se deberá tomar medida alguna en los presupuestos de los ejercicios correspondientes para situar el mismo en equilibrio presupuestario

C.- ACUERDOS MARCOS:

- ▶ Analizar todo en la forma anterior, por el máximo de gasto que comporta el acuerdo marco (tal y como se suelen hacer sería mejor así).
- ▶ Posponer el análisis para cada contrato derivado.

PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

En el presente contrato el adjudicatario tratará los datos de carácter personal:

X NO

Si (en este caso, debe cumplimentarse el Anexo "Acuerdo de Encargado del Tratamiento de Datos Personales")

CONCLUSIÓN GENERAL:

Por todo ello se consideran cumplidos los extremos que se refieren en la Disposición Adicional Tercera, punto 3 de la Ley 9/2017.

En Badajoz, a fecha de firma electrónica.

Documento firmado electrónicamente por el Técnico.

Vista la propuesta anterior y, en virtud de las atribuciones conferidas por la legislación vigente, las Bases de Ejecución y Decreto de Delegación, acuerdo elevar dicha propuesta para su **TRAMITACIÓN y ADJUDICACIÓN por el órgano competente.**

Documento firmado electrónicamente por el Diputado del Consorcio (Decreto de delegación de 1 de julio de 2023 - BOP nº 125, de 3 de julio de 2023)

- 1.- Tena Medina, Francisca, J. SERV. PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA Y COMUNICACIÓN, de Consorcio Servicios Medioambientales - PROMEDIO. Firmado 25/04/2024 08:34
- 2.- García García, Olga Belén, GERENTE DEL CONSORCIO PROMEDIO, de Consorcio Servicios Medioambientales - PROMEDIO. Firmado 29/04/2024 09:25
- 3.- Rojas Galvez, Manuela, SECRETARIA DELEGADA DE PROMEDIO, de Consorcio Servicios Medioambientales - PROMEDIO. Firmado 29/04/2024 10:35
- 4.- Buenavista García, Francisco, VICEPRESIDENTE CONSORCIO PROMEDIO, de Consorcio Servicios Medioambientales - PROMEDIO. Firmado 29/04/2024 13:28



ANEXO A LA PROPUESTA DE GASTO MAYOR

FORMA DE PAGO

El adjudicatario facturará una vez al mes los servicios desarrollados. Deberá indicar TIPO DE EVENTO, JORNADA DE MEDIO DÍA O COMPLETA, FECHA, HORAS DE INICIO Y FINAL Y MEDIOS TÉCNICOS Y MATERIALES PUESTOS AL SERVICIO.

La facturación se realizará de forma electrónica a través del Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas (FACe), indicando en el documento el número de expediente **2024 /17/CON-SE**, y con los siguientes datos y códigos para el registro de la misma:

Consorcio de Gestión de Servicios Medioambientales - Promedio

Datos fiscales: C.I.F.: P0600044B - Avda. Pardaleras, 64 - 06003 Badajoz

Oficina contable: LA0002820 REGISTRO PROVINCIAL DE FACTURAS DE LA DIPUTACION DE BADAJOZ

Órgano gestor: LA0000362 CONSORCIO DE GESTIÓN DE SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES - PROMEDIO

Unidad tramitadora: LA0000362 CONSORCIO DE GESTIÓN DE SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES - PROMEDIO

CRÉDITO AFECTO AL EXPEDIENTE. APLICACIÓN PRESUPUESTARIA

| Aplicación Presupuestaria | Ejercicio | Importe total (IVA incluido) |
|---------------------------|-----------|------------------------------|
| 180 92000 22606 | 2024* | 6.473,50 € |
| 180 92000 22606 | 2025 | 12.977,25 € |
| 180 92000 22606 | 2026* | 6.503,75 € |
| IMPORTE TOTAL | | 25.954,50 € |

Valor estimado del contrato CON PRÓRROGA DE 1 AÑO: 38.931,75 €

Nº RC DEFINITIVO 2024: 220240000642

Nº RC Futuro previo 2025-2026: 920249000060

* Aclaración: los precios son diferentes en 2024 y 2026 porque se prorratean los servicios anuales en medio año (3 servicios tipo A, 2 servicios tipo B y 1 servicio tipo C + Mantenimiento reactivo año 2024; 3 servicios tipo A, 1 servicio tipo B + 1 servicio traducción + 1 servicio streaming en 2026).

Anexo I - Propuesta de gasto – Abiertos, Negociados y Restringidos

El documento ha sido firmado o aprobado por :

- 1.- Tena Medina, Francisca, J. SERV. PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA Y COMUNICACIÓN, de Consorcio Servicios Medioambientales - PROMEDIO. Firmado 25/04/2024 08:34
- 2.- García García, Olga Belén, GERENTE DEL CONSORCIO PROMEDIO, de Consorcio Servicios Medioambientales - PROMEDIO. Firmado 29/04/2024 09:25
- 3.- Rojas Galvez, Manuela, SECRETARÍA DELEGADA DE PROMEDIO, de Consorcio Servicios Medioambientales - PROMEDIO. Firmado 29/04/2024 10:35
- 4.- Buenavista García, Francisco, VICEPRESIDENTE CONSORCIO PROMEDIO, de Consorcio Servicios Medioambientales - PROMEDIO. Firmado 29/04/2024 13:28

FIRMADO
29/04/2024 13:28**DURACIÓN DEL CONTRATO:**

El plazo de duración del contrato será de **24 meses** desde la firma del contrato.
El contrato podrá ser prorrogado como máximo 1 vez, por periodo anual, siempre que sus características permanezcan inalterables durante el período de duración de estas.

La prórroga se acordará por el órgano de contratación y será obligatoria para el empresario siempre que su preaviso por parte de la Promedio se produzca con al menos dos meses de antelación a la finalización del plazo de duración del contrato.

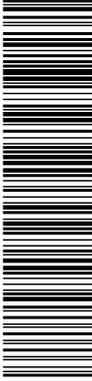
BAJA ANORMAL: -15% puntos de la media de las ofertas admitidas.

Documento firmado electrónicamente por el personal técnico responsable.

Vista la propuesta anterior y, en virtud de las atribuciones conferidas por la legislación vigente, las Bases de Ejecución y Decreto de Delegación, acuerdo elevar dicha propuesta para su **TRAMITACIÓN y ADJUDICACIÓN por el órgano competente.**

Documento firmado electrónicamente por el Diputado del Área; conforme a las bases de ejecución.

(Decreto de delegación de 1 de julio de 2023 - BOP nº 125, de 3 de julio de 2023)



ANEXO I MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL EXPEDIENTE

- Expediente N° 2024/17/CON-SE
- Contratación del servicio: SERVICIO DE CONTROL DE MEDIOS AUDIVOSUALES PARA ACTOS Y EVENTOS DE PROMEDIO

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL FIRMANTE DE LA PROPOSICIÓN Y DEL LICITADOR

- Apellidos y nombre del firmante de la proposición:
- DNI o equivalente del firmante de la proposición:
- Relación que une al firmante con el licitador:
- Razón Social del licitador:
- NIF del Licitador:
- Domicilio social:

OFERTA ECONÓMICA Y TÉCNICA VALORABLE AUTOMÁTICAMENTE

Los precios unitarios ofertados por cada uno de los servicios son los siguientes, representando el presupuesto base de licitación el límite máximo de gasto:

| | Concepto Servicio | Precio de licitación unitario máximo/servicio IVA no incluido | Precio ofertado IVA no incluido |
|----|--|---|---------------------------------|
| 1 | Solo Asistencia control de medios audiovisuales | 350,00 € | |
| 2 | Solo Asistencia control de medios audiovisuales (Media jornada) | 280,00 € | |
| 3 | Asistencia + Equipamiento básico | 875,00 € | |
| 4 | Asistencia + Equipamiento básico (Media jornada) | 750,00 € | |
| 5 | Asistencia + Equipamiento completo | 1.300,00 € | |
| 6 | Asistencia + Equipamiento completo (media jornada) | 1.100,00 € | |
| 7 | Servicio complementario de streaming en directo | 1.200,00 € | |
| 8 | Servicio complementario de streaming en directo (media jornada) | 1.000,00 € | |
| 9 | Servicio complementario de traducción simultánea | 2.250,00 € | |
| 10 | Servicio complementario de traducción simultánea (media jornada) | 1.800,00 € | |
| | SUMA TOTAL CONCEPTOS | 9.105,00 € | |

El documento ha sido firmado o aprobado por :

- 1.- Tena Medina, Francisca, J. SERV. PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA Y COMUNICACIÓN, de Consorcio Servicios Medioambientales - PROMEDIO. Firmado 25/04/2024 08:34
- 2.- García García, Olga Belén, GERENTE DEL CONSORCIO PROMEDIO, de Consorcio Servicios Medioambientales - PROMEDIO. Firmado 29/04/2024 09:25
- 3.- Rojas Galvez, Manuela, SECRETARÍA DELEGADA DE PROMEDIO, de Consorcio Servicios Medioambientales - PROMEDIO. Firmado 29/04/2024 10:35
- 4.- Buenavista García, Francisco, VICEPRESIDENTE CONSORCIO PROMEDIO, de Consorcio Servicios Medioambientales - PROMEDIO. Firmado 29/04/2024 13:28

FIRMADO
29/04/2024 13:28

¿Dispone el licitador de un Plan de Igualdad específico aplicable a los trabajadores adscritos a la ejecución del servicio contratado que detalle las políticas de igualdad de la empresa en cuanto al acceso al empleo, clasificación profesional, calidad y estabilidad laboral, duración y ordenación de la jornada laboral, así como la aplicación de criterios éticos y de responsabilidad social a la prestación contractual u otras, siempre que mejore lo que por ley sea exigible a la empresa?.

Sí, dispone de Plan de Igualdad.

No, no dispone de Plan de Igualdad.

Tipo de vehículo utilizado para los desplazamientos para la prestación de los servicios:

Vehículo eléctrico (etiqueta CERO de la Dirección General de Tráfico)

Vehículo de bajas emisiones (etiqueta ECO de la Dirección General de Tráfico)

Vehículo con etiqueta verde, amarilla y resto de vehículos

| | | |
|---|---|--|
| DOCUMENTO ..INFORME: Informe Error Material PCA 2024/17 | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: W1OVG-YKJQG-7FVY Fecha de emisión: 20 de Mayo de 2024 a las 12:01:10 Página 1 de 4 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- RESPONSABLE COMUNICACION de Consorcio Servicios Medioambientales - PROMEDIO. Firmado 20/05/2024 12:00 | ESTADO FIRMADO 20/05/2024 12:00 |



CONSORCIO DE GESTIÓN DE SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES

c/ Felipe Checa, 23 · 06071 · Badajoz
Tel. +34 924 220 427 · Fax. +34 924 253 161
promedio@dip-badajoz.es
http://promedio.dip-badajoz.es

INFORME PARA CORRECCIÓN DE ERRORES EN PROPUESTA DE CONTRATACIÓN EXPEDIENTE 2024/17

Jorge Morgado Rodríguez, Técnico de Comunicación el Consorcio Promedio y responsable del expediente **2024/17**, relativo al **SERVICIO DE CONTROL DE MEDIOS AUDIOVISUALES PARA ACTOS Y EVENTOS DE PROMEDIO**, emite el siguiente

INFORME

1.- Con fecha 29 de abril de 2024 se aprobó por parte del Consorcio Promedio la propuesta de contratación mayor relativa al servicio indicado, especificando en el apartado **2. JUSTIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN/NEGOCIACIÓN**, el siguiente texto:

- a) *El criterio del precio está directamente relacionado con el principio de eficiencia en la utilización de fondos públicos, de conformidad con el principio consagrado en el artículo 1 del citado texto legal. En el presente caso, se le otorga una ponderación del 70%. En cuanto al precio, se considerará baja desproporcionada aquella oferta que se encuentre por debajo de 10 puntos de la media de las ofertas admitidas, se excluirá para el computo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior a 10 unidades porcentuales de dicha media, procediéndose a un nuevo cálculo de la media porcentual de las ofertas. Para apreciar las ofertas desproporcionadas o anormales se requerirá información a todos los licitadores incluidos en ella por plazo de 5 días hábiles. En base a dicha información, así como a los informes técnicos necesarios, el órgano de contratación clasificará por orden decreciente las proposiciones presentadas y que no hayan sido declaradas desproporcionadas o anormales, según se establece en el artículo 149 de la LCSP. La adjudicación recaerá en aquel candidato cuya puntuación total sea la más alta teniendo en cuenta los distintos criterios de valoración que han servido de base al procedimiento.*

En ese mismo documento, se especifica en el Anexo I de la Propuesta que se considerará **"BAJA ANORMAL: 15% puntos de la media de las ofertas admitidas"**.

Habiendo advertido dicho **error material** a posteriori de la fecha de aprobación de la propuesta, se propone que se tenga en cuenta la modificación propuesta a continuación:

En el apartado 2. JUSTIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN/NEGOCIACIÓN, con el siguiente texto:

- a) *El criterio del precio está directamente relacionado con el principio de eficiencia en la utilización de fondos públicos, de conformidad con el principio consagrado en el artículo 1 del citado texto legal. En el presente caso, se le otorga una ponderación del 70%. En cuanto al precio, se considerará baja desproporcionada aquella oferta que se encuentre por debajo de 15 puntos de la media de las ofertas admitidas, se excluirá para el computo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior a 10 unidades porcentuales de dicha media, procediéndose a un nuevo cálculo de la media porcentual de las ofertas. Para apreciar las ofertas*

| | | |
|---|---|--|
| DOCUMENTO ..INFORME: Informe Error Material PCA 2024/17 | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: W1OVG-YKJQG-7FVY Fecha de emisión: 20 de Mayo de 2024 a las 12:01:10 Página 2 de 4 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- RESPONSABLE COMUNICACION de Consorcio Servicios Medioambientales - PROMEDIO. Firmado 20/05/2024 12:00 | ESTADO FIRMADO 20/05/2024 12:00 |



CONSORCIO DE GESTIÓN DE SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES

c/ Felipe Checa, 23 · 06071 · Badajoz
Tel. +34 924 220 427 · Fax. +34 924 253 161
promedio@dip-badajoz.es
http://promedio.dip-badajoz.es

desproporcionadas o anormales se requerirá información a todos los licitadores incluidos en ella por plazo de 5 días hábiles. En base a dicha información, así como a los informes técnicos necesarios, el órgano de contratación clasificará por orden decreciente las proposiciones presentadas y que no hayan sido declaradas desproporcionadas o anormales, según se establece en el artículo 149 de la LCSP. La adjudicación recaerá en aquel candidato cuya puntuación total sea la más alta teniendo en cuenta los distintos criterios de valoración que han servido de base al procedimiento.

2.- Igualmente, se propone **la sustitución del modelo de proposición económica especificado en el ANEXO I de la propuesta de contratación mayor, por el modelo habitual del servicio de Contratación Centralizada de la Diputación de Badajoz.**

3.- Advertido también error en el apartado **"CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN/NEGOCIACIÓN", en su subapartado a.2.1), donde dice**

a.2.1) Plan de igualdad. *Se otorgarán 2 puntos a la empresa disponga de un Plan de igualdad específico aplicable a los trabajadores adscritos a la ejecución del servicio contratado que detalle las políticas de igualdad de la empresa en cuanto al acceso al empleo, clasificación profesional, calidad y estabilidad laboral, duración y ordenación de la jornada laboral, así como la aplicación de criterios éticos y de responsabilidad social a la prestación contractual u otras, siempre que mejore lo que por ley sea exigible a la empresa.*

La mesa de contratación podrá contrastar la veracidad de la información contenida en la propuesta.

Debe **ELIMINARSE ESTE CRITERIO** y sustituir la redacción del apartado a.2.2) por la siguiente:

a.2.1.) Uso de vehículo de bajas emisiones. *Para el cumplimiento del objeto del contrato (sin incluir los servicios complementarios) se requerirá de un vehículo para el transporte de los recursos humanos y materiales, propiedad de la empresa licitadora. Se puntuará que dicho vehículo sea de bajas emisiones para reducir el impacto ambiental de la actividad:*

- *Un vehículo eléctrico (etiqueta CERO de la Dirección General de Tráfico): **5 puntos.***
- *Un vehículo de bajas emisiones (etiqueta ECO de la Dirección General de Tráfico): **2,5 puntos.***
- *Vehículo con etiqueta verde, amarilla y resto de vehículos: **0 puntos.***

Se acreditará mediante fotocopia del permiso de circulación de vehículo destinado al servicio o compromiso vinculante. Solo se contabilizará el uso de un vehículo.

Este cambio implica la modificación del apartado **JUSTIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN/NEGOCIACIÓN, en su apartado b), redactado de la siguiente manera:**

a) *Los criterios relativos a mejoras automáticas, a pesar de su carácter técnico, quedan perfectamente objetivados a efectos del cumplimiento del principio de transparencia y de igualdad de trato de los licitadores. Se trata de un criterio social y de protección medioambiental, relacionado con la adscripción de vehículos de bajas emisiones al cumplimiento del contrato y ~~la disposición de un Plan de Igualdad en la empresa licitadora.~~ En el presente caso, se le otorga una ponderación del **5%.***

| | | |
|---|---|--|
| DOCUMENTO INFORME: Informe Error Material PCA 2024/17 | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: W1OVG-YKJQG-7FVY Fecha de emisión: 20 de Mayo de 2024 a las 12:01:10 Página 3 de 4 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- RESPONSABLE COMUNICACION de Consorcio Servicios Medioambientales - PROMEDIO. Firmado 20/05/2024 12:00 | ESTADO FIRMADO 20/05/2024 12:00 |



CONSORCIO DE GESTIÓN DE SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES

c/ Felipe Checa, 23 · 06071 · Badajoz
Tel. +34 924 220 427 · Fax. +34 924 253 161
promedio@dip-badajoz.es
http://promedio.dip-badajoz.es

Sustituyéndose por el texto que se propone a continuación:

b) Los criterios relativos a mejoras automáticas, a pesar de su carácter técnico, quedan perfectamente objetivados a efectos del cumplimiento del principio de transparencia y de igualdad de trato de los licitadores. Se trata de un criterio social y de protección medioambiental, relacionado con la adscripción de vehículos de bajas emisiones al cumplimiento del contrato. En el presente caso, se le otorga una ponderación del 5%.

4.- Finalmente, se detecta igualmente una **errata en el texto del punto 1 de la propuesta de contratación**, en el apartado de **JUSTIFICACIÓN**, que presente la siguiente redacción:

*Se realiza la licitación de la prestación del servicio **de catering**, al no existir medios materiales y humanos para la realización del servicio. Se dota al organismo la posibilidad de cubrir la necesidad de servicio de control de medios audiovisuales para los distintos actos que se vengán a celebrar en las dependencias del Consorcio Promedio, con los medios existentes en las dependencias y los que sean necesarios añadir por la empresa adjudicataria. Así mismo, se incluirán otros eventos que se realicen fuera de estas instalaciones y que estén relacionados igualmente con la actividad del Consorcio en la provincia de Badajoz.*

De conformidad con el "Vocabulario común de Contratos Públicos" (CPV) aprobado por la Comisión Europea mediante Reglamento no 213/2008 de 28 de noviembre de 2007, y las Directivas 2004/17/CE y 2004/18/CE del Parlamento Europeo y del Consejo sobre los procedimientos de los contratos públicos, en cuanto a la revisión del CPV, el objeto del presente contrato puede clasificarse de acuerdo con la siguiente codificación:

- 51310000-8 Servicios de instalación de equipos de radio, televisión, sonido y vídeo
- 51313000-9 Servicios de instalación de equipo de sonido
- 7210000-6 Servicios de consultoría en equipo informático.

Debiendo corregirse la errata indicada proponiéndose el texto sustitutivo siguiente:

*Se realiza la licitación de la prestación **del servicio de control de medios audiovisuales para actos y eventos de Promedio**, al no existir medios materiales y humanos para la realización del servicio. Se dota al organismo la posibilidad de cubrir la necesidad de servicio de control de medios audiovisuales para los distintos actos que se vengán a celebrar en las dependencias del Consorcio Promedio, con los medios existentes en las dependencias y los que sean necesarios añadir por la empresa adjudicataria. Así mismo, se incluirán otros eventos que se realicen fuera de estas instalaciones y que estén relacionados igualmente con la actividad del Consorcio en la provincia de Badajoz.*

De conformidad con el "Vocabulario común de Contratos Públicos" (CPV) aprobado por la Comisión Europea mediante Reglamento no 213/2008 de 28 de noviembre de 2007, y las Directivas 2004/17/CE y 2004/18/CE del Parlamento Europeo y del Consejo sobre los procedimientos de los contratos públicos, en cuanto a la revisión del CPV, el objeto del presente contrato puede clasificarse de acuerdo con la siguiente codificación:

| | | |
|--|---|--|
| DOCUMENTO ..INFORME: Informe Error Material PCA 2024/17 | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: W10VG-YKJQG-7FVVY Fecha de emisión: 20 de Mayo de 2024 a las 12:01:10 Página 4 de 4 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- RESPONSABLE COMUNICACION de Consorcio Servicios Medioambientales - PROMEDIO. Firmado 20/05/2024 12:00 | ESTADO FIRMADO 20/05/2024 12:00 |



CONSORCIO DE GESTIÓN DE SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES

c/ Felipe Checa, 23 · 06071 · Badajoz
Tel. +34 924 220 427 · Fax. +34 924 253 161
promedio@dip-badajoz.es
<http://promedio.dip-badajoz.es>

- 51310000-8 *Servicios de instalación de equipos de radio, televisión, sonido y vídeo*
- 51313000-9 *Servicios de instalación de equipo de sonido*
- 7210000-6 *Servicios de consultoría en equipo informático.*

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 584857 W10VG-YKJQG-7FVVY 3755D9C98BD75CC4835327E29280C6D7D719836) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/porta/entidades.do?ent_id=9